

	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE RECURSO HUMANO INEXISTENTE O INSUFICIENTE	Código: FO-177
		Versión: 07
		Fecha: 18/12/2018

EL/LA SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A Y FINANCIERO/A

De conformidad con lo señalado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, y la resolución de delegación No. 228 del 1 de junio de 2017,

HACE CONSTAR QUE:

En La Planta de Personal vigente del Instituto para la Economía Social no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN, REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL para lo cual es necesario desarrollar las siguientes actividades:

1. Identificar, caracterizar y hacer la oferta institucional hasta 15 vendedores informales mensualmente.
2. Apoyar los trámites administrativos que se requieran en la zona asignada.
3. Apoyar la atención de los sujetos de atención de la entidad en las instalaciones del IPES o en las reuniones asignadas por el supervisor del contrato, y realizar la digitación que se genere en ese proceso.
4. Apoyar en la Proyección de las respuestas a los derechos de petición asignados por el supervisor, dentro de los términos establecidos.
5. Apoyar a la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad en los asuntos relacionados con la implementación de las acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos misionales, en relación con la población objeto de atención del IPES, que hace parte del Pacto suscrito por la alcaldesa de Bogotá.
6. Asistir a las reuniones, talleres y/o inducciones programadas por la Subdirección y/o supervisor.
7. Participar en las actividades de campo necesarias para la atención de los vendedores informales que sean programadas por la Subdirección.

	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE RECURSO HUMANO INEXISTENTE O INSUFICIENTE	Código: FO-177
		Versión: 07
		Fecha: 18/12/2018

8. Cumplir con las medidas de Prevención y Esquema de Bioseguridad del COVID-19, adoptadas por el Instituto para la Economía Social IPES, mediante el instructivo IN-096, en concordancia con la Resolución No. 156 de 2020 “por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid -19 del instituto para la economía social – IPES.
9. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor, que tengan relación directa con el objeto contractual.

Dada en Bogotá D. C., a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

ORIGINAL FIRMADO

Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos

GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto: María del Pilar Sánchez López – Profesional Universitario SAF



BOGOTÁ D.C.

Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>

REMISIÓN FORMATOS FO-177 JOSÉ MANRIQUE Y OTROS

2 mensajes

Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>
Para: Adriana Maria Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>

13 de enero de 2021, 17:36

Buenas tardes,

Gentilmente remito los siguientes formatos 177 para su revisión y aprobación con el fin de dar inicio a los procesos de contratación,

Agradezco su colaboración :

JOSÉ MANRIQUE TORRES
JOSÉ MANUEL GARCÍA
MONICA MARCELA YATE
NELCY MARIBEL NOVOA
LUZ MERY CRIOLLO
WILMER ALEJANDRO MORENO
ANA MELISSA ARÉVALO
MARÍA CAMILA TALERO
ANDRÉS FELIPE CORTÉS
ANA LILI CRUZ
ARISTOTELES VASQUEZ
ANGIE CAROLINA MORA
BENIGNO BERMUDEZ
CLEMENTE CUESTA
CLAUDIA PATRICIA RUBIANO
CRISTIAN DAVID RENGIFO
DUNIA CAROLINA ORTÍZ
JOHANNA AVENDAÑO
SERGIO ELÍAS ORTÍZ

Agradezco su amable colaboración,

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA.**

Subdirectora de Gestión, Redes
Sociales e Informalidad
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 246

19 adjuntos

FO-177 JOSE MANRIQUE TORRES.docx
90K



FO-177 JOSE MANUEL GARCIA.docx
90K



FO-177 MONICA MARCELA YATE.docx
90K



FO-177 NELCY MERIVEL NOVOA.docx
90K



FO-177 LUZ MERY CRIOLLO.docx
90K

-  **FO-177 WILMER ALEJANDRO MORENO.docx**
90K
-  **FO-177 ANA MELISA AREVALO.doc**
131K
-  **FO-177 MARIA CAMILA TALERO.doc**
131K
-  **FO-177 ANDRES FELIPE CORTES.docx**
90K
-  **FO-177 SERGIO ELIAS ORTIZ.doc**
131K
-  **FO-177 ANA LILI CRUZ.docx**
90K
-  **FO-177 ARISTOTELES VASQUEZ PEÑA.docx**
90K
-  **FO-177 ANGIE CAROLINA MORA.docx**
90K
-  **FO-177 BENIGNO BERMUDEZ.docx**
90K
-  **FO-177 CLEMENTE CUESTA.docx**
90K
-  **FO-177 CLAUDIA PATRICIA RUBIANO.docx**
90K
-  **FO-177 CRISTIAM DAVID RENGIFO.docx**
90K
-  **FO-177 DUNIA CAROLINA ORTIZ.docx**
90K
-  **FO-177 JHOANA AVENDAÑO.docx**
90K

Adriana María Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>
Para: Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>

14 de enero de 2021, 14:53

Buenos tardes Dra. Luz Nereida:: con la presente envío las certificaciones de Inexistencias e insuficiencias de SGRSI, porque se encuentran con el formato de original Firmado, sin embargo, si las requieren el documento original firmado por la subdirectora, pueden reclamarlo en SAF con Lilibeth Sánchez, asistentes de la subdirección.

Buen día:

Gracias

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ**Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 143

----- Forwarded message -----

De: **Gloria Josefina Celis Jutinico** <gjcelisj@ipes.gov.co>

Date: jue, 14 ene 2021 a las 14:00

Subject: Re: REMISIÓN FORMATOS FO-177 JOSÉ MANRIQUE Y OTROS

To: Adriana María Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>

Buenas tardes Adriana

Adjunto envío lo solicitado

Cordialmente

El jue, 14 ene 2021 a las 13:00, Adriana Maria Parra Gomez (<amparrag@ipes.gov.co>) escribió:

Buenas tardes Dra, Gloria: Me permito enviar 19 certificados de Inexistencia e insuficiencia de SGRSI para su revisión y firma.

Gracias

Cordialmente,



ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 143

[El texto citado está oculto]



GLORIA J. CELIS JUTINICO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
www.ipes.gov.co
Calle 73 No. 11 -66
Instituto para la Economía Social – IPES
Tel: (571) 297 6030 Ext. 120.

19 adjuntos



FO-177 MARIA CAMILA TALERO.pdf
288K



FO-177 SERGIO ELIAS ORTIZ.pdf
287K



FO-177 NELCY MERIVEL NOVOA.pdf
290K



FO-177 ANA MELISA AREVALO.pdf
288K



FO-177 WILMER ALEJANDRO MORENO.pdf
290K



FO-177 MONICA MARCELA YATE.pdf
290K



FO-177 JOSE MANRIQUE TORRES.pdf
290K



FO-177 LUZ MERY CRIOLLO (3).pdf
290K

14/1/2021

Correo de Bogotá es TIC - REMISIÓN FORMATOS FO-177 JOSÉ MANRIQUE Y OTROS

-  **FO-177 JOSE MANUEL GARCIA.pdf**
290K
-  **FO-177 JHOANA AVENDAÑO.pdf**
290K
-  **FO-177 DUNIA CAROLINA ORTIZ.pdf**
290K
-  **FO-177 CRISTIAN DAVID RENGIFO.pdf**
290K
-  **FO-177 CLEMENTE CUESTA.pdf**
290K
-  **FO-177 CLAUDIA PATRICIA RUBIANO.pdf**
290K
-  **FO-177 BENIGNO BERMUDEZ.pdf**
290K
-  **FO-177 ARISTOTELES VASQUEZ PEÑA.pdf**
290K
-  **FO-177 ANGIE CAROLINA MORA.pdf**
290K
-  **FO-177 ANDRES FELIPE CORTES.pdf**
290K
-  **FO-177 ANA LILI CRUZ.pdf**
290K

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INICIATIVA SOCIAL Y ECONÓMICA TRANSACCIONES Y CONTRATACIÓN	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL	Código: FO-554
		Versión: 01
		Fecha: 22/03/2016

El Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, señala: *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. (...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. **Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar**”.* (Negrilla fuera de texto)

Por lo anterior se procede a justificar las necesidades de la contratación con duplicidad de objeto, en los siguientes términos:

Número de contratos con el mismo objeto: sesenta y cuatro (64)¹

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL

Obligaciones Específicas:

1. Identificar, caracterizar y hacer la oferta institucional hasta 15 vendedores informales mensualmente.
2. Apoyar los trámites administrativos que se requieran en la zona asignada.
3. Apoyar la atención de los sujetos de atención de la entidad en las instalaciones del IPES o en las reuniones asignadas por el supervisor del contrato, y realizar la digitación que se genere en ese proceso.
4. Apoyar en la Proyección de las respuestas a los derechos de petición asignados por el supervisor, dentro de los términos establecidos.
5. Apoyar a la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad en los asuntos relacionados con la implementación de las acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos misionales, en relación con la población objeto de atención del IPES, que hace parte del Pacto suscrito por la alcaldesa de Bogotá.
6. Asistir a las reuniones, talleres y/o inducciones programadas por la Subdirección y/o supervisor.

¹ veinticinco (25) de sesenta y cuatro (64)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL TRANSFORMANDO LA ECONOMÍA SOCIAL	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL	Código: FO-554
		Versión: 01
		Fecha: 22/03/2016

7. Participar en las actividades de campo necesarias para la atención de los vendedores informales que sean programadas por la Subdirección.
8. Cumplir con las medidas de Prevención y Esquema de Bioseguridad del COVID-19, adoptadas por el Instituto para la Economía Social IPES, mediante el instructivo IN-096, en concordancia con la Resolución No. 156 de 2020 “por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid -19 del instituto para la economía social – IPES.
9. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor, que tengan relación directa con el objeto contractual.

JUSTIFICACION TECNICA:

A) Antecedentes:

El Instituto para la Economía Social- IPES, en cumplimiento de su misión, ha descentralizado la atención a los vendedores informales y usuarios en general en cada una de las diez (10) zonas, en donde se hace atención personalizada diariamente, con el fin de resolver las inquietudes realizar oferta institucional, identificar y caracterizar la población objeto de atención.

B) Situación Actual:

Que en el Instituto para la Economía Social no existe personal de planta para atender en las diferentes zonas de atención del IPES la población objeto de atención, realizar el proceso de identificación, caracterización y realizar la oferta institucional a los vendedores informales de cada una de las zonas por lo cual se hace necesario garantizar la asistencia a reuniones interinstitucionales tendientes Carticular con las demás entidades distritales la atención de vendedores informales y mecanismos para recuperación del espacio público. Adicionalmente se requiere contar con el acompañamiento de apoyos en cada zona en el seguimiento a las diferentes alternativas comerciales.

C) Resultados esperados:

- Brindar los mecanismos necesarios y de competencia de la entidad para la recuperación del espacio público ocupado indebidamente por los vendedores informales mediante la vinculación de éstos a las diferentes alternativas comerciales oferta por el IPES.
- Atención oportuna a la población objeto de la entidad en cada una de las zonas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL	Código: FO-554
		Versión: 01
		Fecha: 22/03/2016

En consecuencia, se solicita al Director General autorización para la celebración de sesenta y cuatro (64) contratos de prestación de servicios, de conformidad con la sustentación expuesta.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de enero de 2021.

ORIGINAL FIRMADO Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos

LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA

Subdirectora de Gestión Redes Sociales e Informalidad
Instituto para la Economía Social - IPES

Proyectó: Duleyxy Mosquera Oosorio- Contratista SGRSI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ECONOMÍA SOCIAL	FORMATO	
	AUTORIZACIÓN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO	Código: FO-555
		Versión: 02
		Fecha: 28/01/2019

LIBARDO ASPRILLA LARA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C. e identificado(a) con la cédula de ciudadanía 11.796.476, en calidad de Director General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de nombramiento No. **031** del **23** de **enero** de **2020** y el Acta de Posesión **068** del **veintitrés (23)** de **enero** de **2020**, con facultad para contratar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IPES-JD No. 005 de junio 20 de 2011, y considerando que:

El Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, señala que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la entidad contratante, la cual debe estar precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

De conformidad con la justificación de fecha a los a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021), presentada por el/la Subdirección, de Gestión Redes Sociales e Informalidad, el servicio a contratar presenta especiales características y necesidades técnicas sustentadas así:

JUSTIFICACION TECNICA:

A) Antecedentes:

El Instituto para la Economía Social- IPES, en cumplimiento de su misión, ha descentralizado la atención a los vendedores informales y usuarios en general en cada una de las diecinueve (19) localidades, en donde se hace atención personalizada diariamente, con el fin de resolver las inquietudes realizar oferta institucional, identificar y caracterizar la población objeto de atención.

B) Situación Actual:

Que en el Instituto para la Economía Social no existe personal de planta para atender en las diferentes localidades la población objeto de atención, realizar el proceso de identificación, caracterización y realizar la oferta institucional a los vendedores informales de cada una de las localidades por lo cual se hace necesario garantizar la asistencia a reuniones interinstitucionales tendientes articular con las demás entidades distritales la atención de vendedores informales y mecanismos para recuperación del espacio público. Adicionalmente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	AUTORIZACIÓN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO	Código: FO-555
		Versión: 02
		Fecha: 28/01/2019

se requiere contar con el acompañamiento de apoyos en cada localidad en el seguimiento a las diferentes alternativas comerciales.

C) Resultados esperados:

- Brindar los mecanismos necesarios y de competencia de la entidad para la recuperación del espacio público ocupado indebidamente por los vendedores informales mediante la vinculación de éstos a las diferentes alternativas comerciales oferta por el IPES.
- Atención oportuna a la población objeto de la entidad en cada una de las localidades.

En consecuencia, se solicita al Director General autorización para la celebración de sesenta y cuatro (64) contratos de prestación de servicios, de conformidad con la sustentación expuesta.

Dada en Bogotá D.C. a los 15 de enero del 2021



LIBARDO ASPRILLA LARA

Director General

Instituto para la Economía Social - IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Dulexy Mosquera Osorio	(ORIGINAL FIRMADO)	
Aprobó	Luz Nereyda Moreno Mosquera Subdirectora SGRSI	(ORIGINAL FIRMADO)	
Revisó	Luz Nereyda Moreno Mosquera Subdirectora SGRSI	(ORIGINAL FIRMADO)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de el/la Director/a General del Instituto para la Economía Social IPES.			

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

Nit. 899.999.446

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

SERVICIOS DE APOYO



02-202-2021-000217-00

Aprobación No.	204
Fecha aprobacion	17 de enero de 2021
Valor Solicitud	\$19.110.000,00

Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de solicitud	CONTRATOS DE PERSONAL
Solicitante	LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA		
Centro de Costo	Subdireccion de Gestion Redes Sociales e Informalidad		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL		

PLAN OPERATIVO ANUAL

POA	2021-02-000009
Descripción	SUBDIRECCION GESTION DE REDES SOCIALES E INFORMALIDAD

ITEMS

ITEM	CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA	VALOR SOLICITUD
2.2 Servicios de apoyo administrativo, funcionamiento y gerencial.						\$19.110.000,00
1		PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL	MES	10,00	\$1.911.000,00	\$19.110.000,00

PRESUPUESTO

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 200 INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES			\$19.110.000,00
133011603440000007 772-1082001042	12 01	adquisición de bienes y servicios, diferentes de activos, servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$19.110.000,00

Solicitante

LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA

Signatario

GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO
Subdirectora Administrativa y Financiera

APROBADO - 17 de enero de 2021

Subdireccion Administrativa y Financiera



BOGOTÁ D.C.

María Soledad Salazar <mssalazarr@ipes.gov.co>

201 A 214 APROBACIÓN SOLICITUD LINEAS S/N RELACIÓN REDES

1 mensaje

William Neil Vargas Contreras <wnvargasc@ipes.gov.co>

17 de enero de 2021, 16:53

Para: María Soledad Salazar <mssalazarr@ipes.gov.co>, Adriana Grajales García <agrajalesg@ipes.gov.co>, Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>

Cc: Gloria Josefina Celis Jutinico <gjcelisj@ipes.gov.co>, María Emperatriz Galindo Ubaque <megalindou@ipes.gov.co>, Felipe Polanía Ibarra <fpolaniai@ipes.gov.co>

Buenas Tardes:
Cordial saludo,

En calidad de Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico (E), remito documentos aprobados para los fines pertinentes.

APROBACIÓN	LINEA
201	320
202	321
203	322
204	323
205	324
206	325
207	326
208	327
209	329
210	330
211	334
212	263
213	264
214	265

Por favor gestionar ante SAF la expedición de los respectivos CDPs con los soportes correspondientes.

"Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos"

Gracias por su atención

-
-

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS
Profesional Universitario
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.
Instituto para La Economía Social – IPES
www.ipes.gov.co
Calle 73 # 11-66
Celular: 3118318361
Tel: (57) 2976030 Ext 178
Bogotá, Colombia



14 adjuntos

-  **214 aprobación solicitud línea 265 redes.pdf**
75K
-  **211 aprobación solicitud línea 334 redes.pdf**
75K
-  **213 aprobación solicitud línea 264 redes.pdf**
75K
-  **212 aprobación solicitudes línea 263 redes.pdf**
74K
-  **210 aprobación solicitud línea 330 redes.pdf**
75K
-  **209 aprobación solicitud línea 329 redes.pdf**
75K
-  **207 aprobación solicitud línea 326 redes.pdf**
74K
-  **208 aprobación solicitud línea 327 redes.pdf**
75K
-  **206 aprobación solicitud línea 325 redes.pdf**
75K
-  **205 aprobación solicitud línea 324 redes.pdf**
75K
-  **204 aprobación solicitud línea 323 redes.pdf**
75K
-  **203 aprobación solicitud línea 322 redes.pdf**
75K
-  **202 aprobación solicitud línea 321 redes.pdf**
75K
-  **201 aprobación solicitud línea 320 redes.pdf**
75K

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 185

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARIA
EMPERATRIZ
GALINDO
UBAQUE

Firmado digitalmente
por MARIAEMPERATRIZ
GALINDO UBAQUE
Fecha: 2021.01.18
21:07:30 -05'00'

MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud

así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011603440000007772	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORGANIZACIÓN DE ZONAS DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ	1082001042 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1-100-F001 VA-Recursos distrito	19.110.000
			Total	19.110.000

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL

Se expide a solicitud de GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 204 de ENERO 17 DE 2021.

Bogotá D.C. ENERO 18 DE 2021

Documento firmado por: MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: MAGALINDO 18.01.2021

Elaboró: YQUINTERO 18.01.2021

Impresión: 18.01.2021-21:06:40 MAGALINDO 0000096745 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Maria Soledad Salazar <mssalazarr@ipes.gov.co>

CDPS DEL 182 AL 190 REDES

1 mensaje

Maria Emperatriz Galindo Ubaque <megalindou@ipes.gov.co>
Para: Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>, Maria Soledad Salazar <mssalazarr@ipes.gov.co>
Cc: Gloria Josefina Celis Jutínico <gjcelisj@ipes.gov.co>, Felipe Polania Ibarra <fpolaniai@ipes.gov.co>, Cindy Marcela Mendoza Morales <cmmendozam@ipes.gov.co>

18 de enero de 2021, 22:07

Cordial saludo,

Adjunto me permito enviar los CDPS según la siguiente relación:

No.	No. CDP	Valor	No Bogdata CDP	No Aprobación
1	182	19.110.000	96740	201
2	183	19.110.000	96742	202
3	184	19.110.000	96743	203
4	185	19.110.000	96745	204
5	186	19.110.000	96756	205
6	187	19.110.000	96758	206
7	188	19.110.000	96759	207
8	189	19.110.000	96760	208
9	190	19.110.000	96761	210

Cordialmente,

--

--



MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
www.ipes.gov.co
Calle 73 No. 11 -66
Instituto para la Economía Social – IPES
Tel: (571) 297 6030 Ext. 126

- 9 adjuntos
- PSMFormato_CDP0000096745.pdf
116K
 - PSMFormato_CDP0000096761.pdf
120K
 - PSMFormato_CDP0000096760.pdf
120K
 - PSMFormato_CDP0000096742.pdf
116K
 - PSMFormato_CDP0000096743.pdf
116K
 - PSMFormato_CDP0000096759.pdf

18/1/2021

Correo de Bogotá es TIC - CDPS DEL 182 AL 190 REDES

120K

 **PSMFormato_CDP0000096758.pdf**
120K

 **PSMFormato_CDP0000096756.pdf**
120K

 **PSMFormato_CDP0000096740.pdf**
120K

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA PARA LA CIUDAD Y EL COMERCIO	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Mediante el Acuerdo 257 de 2006, "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones", en su artículo 76 se transformó el Fondo de Ventas Populares - FVP en el Instituto para la Economía Social - IPES establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

Que el Instituto para la Economía Social no existe personal de planta para atender en las diferentes localidades la población objeto de atención, realizar el proceso de identificación, caracterización y hacer la oferta institucional a los vendedores informales, apoyar los trámites administrativos que se requieran en las diferentes localidades, para lo cual se requiere contratar un apoyo, para realizar las actividades descritas en el presente documento.

Así mismo, la ejecución de este contrato contribuye a la ejecución de la Meta para realizar a 14.826 vendedores informales que ejercen actividades económicas en el espacio público procesos de identificación, registro y caracterización.", **definidos en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital** (Ficha EBI-D 7772-2020).

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO

CPS 323 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL.

2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE

Página 1 de 10

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ECONÓMICO, PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN SOCIAL	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL DEL MISMO

2.2.1. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contratar directamente con la persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y la Entidad verifique idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual.

Para esta contratación la capacidad para ejecutar el objeto, la idoneidad y experiencia se verificará con la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 162 del 18 de mayo de 2020.

- Título de bachiller en cualquier modalidad
- No requiere experiencia.

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el invitado, en todo caso no podrá estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebración del contrato

2.2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL, DE SER POSIBLE O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL DEL MISMO

DECRETO 1082 de 2015 - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC v14_0801

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el Clasificador de Bienes y Servicios a emplear para el presente proceso, es el correspondiente a UNSPSC Codeset Spanish Translation - UNSPSC v14_0801 3/25/2013.

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	8011	Servicios de Recurso Humano	801116	Servicio de Personal Temporal	80111620	Servicios Temporales de Recurso Humano

2.2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

- *Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión*

2.2.4. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ECONÓMICO TRANSACCIONES Y CONTRATACIÓN SOCIAL	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

El término de la ejecución del contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato. El IPES no se hará responsable ni reconocerá valor alguno, como consecuencia de las actividades desarrolladas por el contratista fuera del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo; salvo que se haya efectuado la correspondiente adición y/o prórroga.

NOTA: En todo caso, el periodo de ejecución del presente contrato no podrá sobrepasar el día 31 de diciembre de 2021.

2.2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

2.2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.2.6.1. OBLIGACIONES COMUNES

1. Suscribir el acta de inicio.
2. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Participar en la gestión del contrato, desde el área de sus competencias y de acuerdo con los compromisos establecidos para el logro de los objetivos previstos.
4. Asegurar la coordinación de los procesos operativos que se generen con ocasión del objeto del presente contrato.
5. Suscribir el acta de liquidación del contrato, cuando a ello haya lugar.

2.2.6.2. OBLIGACIONES DEL IPES

1. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.
2. Suministrar al contratista la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
4. Pagar oportunamente en las condiciones pactadas.
5. Ejercer la supervisión del contrato de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

2.2.6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.6.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, en la propuesta y en el contrato.
2. Ejecutar el contrato de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el (la) supervisor (a) del contrato y/o por la Dirección General de la Entidad, en los términos y condiciones pertinentes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ECONÓMICO, PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN SOCIAL	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

3. Suscribir el Acta de Inicio y el Acta Liquidación junto con el (la) supervisor (a) del contrato.
4. Presentar con la cuenta de cobro, el certificado de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Cumplir con los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir las actas y modificaciones que se generen en la ejecución del contrato.
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución del contrato. Todos los amparos deberán ajustarse a la fecha del acta de iniciación del contrato. Los valores asegurados deberán ajustarse al valor del contrato, de acuerdo con las adiciones que se realicen durante su ejecución, así como las vigencias deberán ajustarse al plazo del contrato de acuerdo a las prórrogas, actas de suspensión, reinicio, terminación, y liquidación.
9. Presentar las facturas o cuentas de cobro necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Recibir solicitudes de empleo de la población beneficiaria del IPES, las cuales se analizarán para determinar si son aptas para la ejecución del contrato, caso en el cual se vincularán.
12. Dar cumplimiento a las políticas de gestión documental establecidas por el Instituto, entregando los productos que durante la ejecución del contrato se generen física o digital o electrónicamente de forma organizada, de conformidad con el Instructivo IN-054 "ENTREGA DOCUMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES".
13. Ingresar en la sección "**PLAN DE PAGOS**" de la plataforma del SECOP II, los documentos que debe presentar el contratista para el trámite de los pagos en los términos establecidos en el contrato.
14. Usar de manera eficiente y racional los recursos hídricos y energéticos en los lugares donde se ejecuten las obligaciones contractuales, así como hacer uso eficiente y racional de los insumos, materiales y equipos requeridos para la ejecución del contrato.
15. Gestionar de manera integral la disposición de los residuos orgánicos e inorgánicos, vertimientos y emisiones atmosféricas producto de las actividades desarrolladas.
16. Cumplir estrictamente con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión adoptado por el IPES en concordancia con la normatividad vigente.
17. Transferir de manera total y sin limitación alguna al IPES, los derechos patrimoniales de autor que ostenta por la ejecución del presente contrato de prestación de servicios. En virtud de lo anterior, el IPES adquiere los derechos de uso, transformación, adaptación y comunicación pública de la obra.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ECONÓMICO, PORTUARIOS Y COOPERACIÓN SOCIAL	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

18. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, y las que le sean asignadas.

2.2.6.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

OBLIGACIONES	PRODUCTOS
1. Identificar, caracterizar y hacer la oferta institucional hasta 15 vendedores informales mensualmente. 2. Apoyar los trámites administrativos que se requieran en la zona asignada. 3. Apoyar la atención de los sujetos de atención de la entidad en las instalaciones del IPES o en las reuniones asignadas por el supervisor del contrato, y realizar la digitación que se genere en ese proceso. 4. Apoyar en la Proyección de las respuestas a los derechos de petición asignados por el supervisor, dentro de los términos establecidos. 5. Apoyar a la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad en los asuntos relacionados con la implementación de las acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos misionales, en relación con la población objeto de atención del IPES, que hace parte del Pacto suscrito por la alcaldesa de Bogotá. 6. Asistir a las reuniones, talleres y/o inducciones programadas por la Subdirección y/o supervisor. 7. Participar en las actividades de campo necesarias para la atención de los vendedores informales que sean programadas por la Subdirección. 8. Cumplir con las medidas de Prevención y Esquema de Bioseguridad del COVID-19, adoptadas por el Instituto para la Economía Social IPES, mediante el	1. Reporte mensual de formularios diligenciados en la herramienta misional HEMI junto con archivo físico y digital. 2. Bases de datos relacionando los trámites administrativos asignados y ejecutados durante el mes, informes, documentos, actas como evidencias. 3. Base de datos con los datos personales solicitud realizada y respuesta dada, FO-051 (Actas de Reunión) documentos, registros fotográficos. 4. Bases de datos relacionadas con el apoyo el proceso de atención a los usuarios relacionando Nombres, No. Documento, solicitud hecha, respuesta dada. 5. Informes, documentos, actas, formatos relacionados con la atención a vendedores. 6. Formato FO-051 (Actas de Reunión) y registros fotográficos. 7. Informes, Formato FO-051, registros fotográficos y listados de asistencia. 8. Reporte diario de condiciones de salud (medio dispuesto por la entidad) y registros fotográficos. 9. Documentos, informes, formato FO-069

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ECONÓMICO, PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN SOCIAL	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

instructivo IN-096, en concordancia con la Resolución No. 156 de 2020 “por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid -19 del instituto para la economía social – IPES. 9. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor, que tengan relación directa con el objeto contractual.	(memorandos), formato FO-051 (Acta de reunión), bases de datos y registros fotográficos.
---	---

2.2.7 FORMA DE PAGO:

El valor total será cancelado al CONTRATISTA dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes vencido de ejecución, en mensualidades vencidas de **UN MILLÓN NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS (\$1.911.000) M/CTE**, O PROPORCIONAL AL SERVICIO PRESTADO, PREVIA CERTIFICACIÓN expedida por el supervisor del contrato, en la cual conste la correcta prestación del servicio contratado y la radicación de los soportes requeridos en la Subdirección Administrativa y Financiera. Los pagos al CONTRATISTA serán efectuados por el IPES en el número de cuenta y entidad bancaria que el contratista informe para tal fin.

2.2.8 SUPERVISIÓN

EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, con el fin de realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios contratados, adelantará los debidos controles a través de la SUPERVISIÓN, que será ejercida por el –la Subdirector-ra de Gestión Redes Sociales e Informalidad designado para tal fin. En todo caso, el/la Director/a General podrá variar unilateralmente en cualquier momento la designación del supervisor.

2.2.8.1 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Suscribir el Acta de inicio y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad.
2. Exigir la presentación de las Garantías Únicas.
3. Exigir al contratista, una vez suscrito el contrato y previo a la suscripción del acta de inicio el certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL que maneja los riesgos de la entidad, e incorporarlo en la sección “Ejecución del contrato” de la plataforma del SECOP II, cuando a ello haya lugar.
4. Efectuar el seguimiento, evaluación, vigilancia y control sobre el desarrollo del objeto contractual, de forma integral, de tal manera que abarque el aspecto técnico, administrativo, financiero, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ECONÓMICO, PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN SOCIAL	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

5. Examinar, analizar, evaluar y verificar la calidad, cantidad y en general todas las condiciones de tiempo, modo y lugar, las especificaciones técnicas, económicas del contrato a supervisar, y realizar las actividades necesarias y suficientes para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
6. Aprobar los informes de ejecución y de cumplimiento presentados por los contratistas que se encuentran bajo su supervisión, teniendo presente que dicha aprobación implica la cabal ejecución del objeto contractual.
7. Verificar las vigencias de las garantías que amparen los riesgos propios de la etapa contractual y realizar los requerimientos necesarios para lograr el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, con base en las prórrogas, adiciones o suspensiones que puedan presentarse dentro del proceso contractual. Las garantías y/o sus modificaciones deberán allegarse a la Subdirección Jurídica y de Contratación para su aprobación.
8. Verificar el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y el cumplimiento de los aportes parafiscales, si a estos hubiere lugar.
9. Presentar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, los documentos requeridos para el trámite oportuno de las modificaciones contractuales y terminaciones anticipadas.
10. Tramitar dentro de los plazos establecidos en el contrato la liquidación del mismo, suscribir el acta respectiva y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad.
10. Tramitar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, la imposición de multas o sanciones o declaratorias de incumplimiento, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el trámite señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
11. Requerir a los contratistas a fin de que presenten en oportunidad los soportes para proceder a la terminación o liquidación del vínculo contractual.
12. Solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez tramitada y suscrita la liquidación del contrato, la liberación de los recursos, cuando a ello haya lugar.
13. Tramitar y verificar el ingreso de los bienes al almacén general de la Entidad, cuando a ello haya lugar.
14. Ingresar en la plataforma del SECOP II, los documentos generados por la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato hasta su terminación y/o liquidación.

Para la realización de estas acciones, el supervisor deberá atender y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES.

2.2.9 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 217 del decreto ley 19 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; no obstante, el presente contrato será objeto de liquidación en caso de declaratoria de incumplimiento, imposición de multas, sanciones, exigibilidad de clausula penal, y en los casos de terminación anticipada por mutuo acuerdo de las partes, o por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

En consecuencia, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo que no sean objeto de liquidación, se entenderán terminados: 1. Paz y salvo para la entrega de elementos y documentos; 2. Última cuenta de cobro, avalada por el supervisor del contrato; 3. Pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL cuando le sea exigible); 4. Consolidado de compromisos presupuestales de la fecha, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera. El saldo a favor del contratista será pagado con la última cuenta de cobro. Estos documentos serán radicados y entregados mediante oficio por el Supervisor del contrato y reposarán en la carpeta del contrato en el archivo a cargo de la Subdirección Jurídica y de Contratación para su custodia, manejo y archivo.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, con base en las reglas descritas en la ley 1150 de 2007.

Esta contratación se enmarca en una de las causales de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, referida a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, prevé: *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios adoptada por el IPES y el perfil requerido para esta contratación, se estima que el valor total de contrato corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$19.110.000) M/CTE** presupuesto estimado en atención a lo dispuesto por la Resolución 162 del 18 de mayo de 2020

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de esta contratación se respaldarán con recursos del presupuesto del IPES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 185 del 18 de enero de 2021, expedido por el/la responsable del presupuesto del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, el cual se describe a continuación:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
---------------------	----------	-------

Página 8 de 10

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN SOCIAL	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

133011603440000007772	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORGANIZACIÓN DE ZONAS DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ	\$ 19.110.000
VALOR CDP		\$ 19.110.000
VALOR APROPIACION PRESUPUESTAL		\$ 19.110.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los documentos que debe aportar el proveedor son los siguientes:

PERSONA NATURAL

- Copia del documento de identidad
- Copia de la libreta militar (Si aplica)
- Documentos que certifiquen los estudios (Tarjeta Profesional cuando se requiera)
- Certificación(es) de experiencia, que contenga(n) como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación y especificación de las actividades desempeñadas ó copia del/los contrato/s en caso de vínculo contractual anterior con el IPES ó copia de actas de liquidación en caso de vínculo contractual con otras entidades públicas ó privadas.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la personería de Bogotá D. C.
- Certificado de la Contraloría General de la Republica
- Certificado de Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la profesión, cuando a ello haya lugar.
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de salud
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de pensiones
- Exámenes preocupacionales
- Registro Único Tributario (RUT)
- Registro Identificación Tributaria (RIT)

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA SOCIAL MANEJO DE LA CONTRATACIÓN SOCIAL	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, se identifican, tipifican, cuantifican, cualifican y se asignan los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. (Ver anexo).

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme al análisis de la extensión y nivel de riesgos de la presente contratación, el CONTRATISTA deberá constituir dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha de suscripción del contrato, póliza de cumplimiento (Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015), a favor del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, NIT 899.999.446-0, , para cubrir o garantizar el Cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Dicha Póliza deberá someterse a la aprobación por parte de la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social, previo al inicio de la ejecución del contrato.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En atención a lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la modalidad de contratación directa no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Comerciales, en consecuencia, no procede el análisis para establecer si la contratación se encuentra o no cubierta por un acuerdo comercial.

9. ANEXOS

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

Fecha: 18 de enero de 2021.

Elaboraron los aspectos técnicos y económicos:

Duleyxy Mosquera Osorio
Contratista SGRSI

Revisó y aprobó aspectos técnicos y económicos:

ORIGINAL FIRMADO Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos

LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA

Subdirectora de Gestión Redes Sociales e Informalidad
Instituto para la Economía Social - IPES

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL	FORMATO	
	MATRIZ DE RIESGOS	Código: FO-679
		Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

ANEXO No. 01 - MATRIZ DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Para tal efecto, se presenta la identificación y Cobertura del Riesgo, la cual se describe a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	ADELANTAR LA CONTRATACION SIN ESTAR INCORPORADA EN EL PAA	INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	REVISAR QUE LA CONTRATACION SE ENCUENTRE INCLUIDA EN EL PAA	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	JEFE DE OFICINA ASESORA O SUBDIRECTORIA QUE SOLICITA EL PROCESO	RADICADOS LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACION EN LA SJC	PUBLICACION DE LA ACTUALIZACION DEL PAA	VERIFICANDO LA ACTUALIZACION EN EL PAA	PERMANENTE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN TRANSACCIONES Y CONTRATACIONES	FORMATO	
	MATRIZ DE RIESGOS	
	Código: FO-679	
	Versión: 01	
Fecha: 13/07/2018		

3	GENERAL	EXTERN	EJECUCION	OPERACIONAL	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA POR PARTE DEL FUTURO CONTRATISTA PARA CUMPLIR CON L PERFIL EXIGIDO Y PODER CELEBRAR EL CONTRATO O QUE EL CONTRATISTA SUSCRIBA EL CONTRATO PESE A ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD	CONTRATACIÓN SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, NULIDAD DEL CONTRATO E INVESTIGACIONES PENALES Y DISCIPLINARIAS	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUBDIRECCION U OFICINA QUE SOLICITA LA CONTRATACION Y SUPERVISOR	CON LA PRESENTA CIÓN DE LA PROPUEST A	EN LA FECHA DE SUSCRIP CIÓN DE LA CERTIFIC ACIÓN DE IDONEIDA D	CON LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	PERMANENTE
---	---------	--------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	-------------	-------------	---	---	---	---	-------------	----	--	---------------------------------------	--	---	------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL DESARROLLO URBANO TRANSFORMANDO LA CIUDAD PARA EL SIGLO XXI	FORMATO	
	MATRIZ DE RIESGOS	
	Código: FO-679	
	Versión: 01	
Fecha: 13/07/2018		

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL REFERENTE A LAS ENFERMEDADES O ACCIDENTES LABORALES QUE PUEDAN SURGIR EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	AFECCIÓN DEL SERVICIO O POSIBLES RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	SOLICITAR LOS SOPORTES DE LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL AL CONTRATISTA	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EN LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA VERIFICACIÓN DEL REPORTE DE LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL QUE OCURRA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DAÑOS OCASIONADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES Y EQUIPOS DE LA ENTIDAD	DETRIMENTO PATRIMONIAL	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICANDO EL ESTADO DE LOS BIENES Y EQUIPOS DE LA ENTIDAD	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ALMACEN	EN LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EQUIPOS A CARGO DEL CONTRATISTA	PERMANENTE
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DEMORA POR PARTE DE LA ENTIDAD EN LAS APROBACIONES DE PRODUCTOS O INFORMES ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA ENTIDAD Y RETRASO EN EL TRAMITE DEL PAGO PARA EL CONTRATISTA	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD CONTRATANTE	REVISION Y APROBACION OPORTUNA DE LOS PRODUCTOS O INFORMES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES O ENTREGA DE PRODUCTOS	EN LA FECHA DE REVISION Y APROBACION DE INFORMES O PRODUCTOS	A TRAVES DE REUNIONES ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA PARA EFECTUAR UNA REVISION PREVIA DE PRODUCTOS O INFORMES	CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA PÚBLICA TRANSFORMANDO LA CIUDAD PARA EL SIGLO XXI	FORMATO		
	MATRIZ DE RIESGOS		
			Código: FO-679
			Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018	

7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	EXPEDICION DE NORMAS QUE IMPONGAN NUEVOS IMPUESTOS O CARGAS PARAFISCALES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	SE GENERAN CARGAS ECONOMICAS ADICIONALES QUE PUEDEN AFECTAR TANTO AL CONTRATISTA COMO AL CONTRATANTE	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	APLICACION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y AJUSTES EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	EN LA FECHA EN QUE EMPIECE A REGIR LA DISPOSICION NORMATIVA	EN LA FECHA DE CULMINACION DE LA IMPLEMENTACION Y AJUSTES A LOS PROCESOS CONTRACTUALES	A TRAVES DE CONSULTAS Y ACTUALIZACION NORMATIVA	PERMANENTE
---	---------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	-------------	-----------------------------------	---	---	---	---	-------------	----	-----------------------------------	---	--	---	------------

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
Profesional Universitario- SGRSI	Subdirectora de Gestión Redes Sociales e Informalidad
NOMBRE: DULEYXY MOSQUERA OSORIO	NOMBRE : LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 de Enero de 2021.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL	FORMATO	
	INVITACIÓN DIRECTA	Código: FO-181
		Versión: 07
		Fecha: 18/12/2018

Bogotá D.C., 28 de enero de 2021.

Señor (a)

BENIGNO BERMUDEZ BARAHONA

Transversal 77B bis No. 57 Z – 15 sur.
 TELÉFONO: 7794305.

Ref.: Invitación a presentar propuesta

Respetado (a) Señor (a):

EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL requiere contratar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL; si usted está interesado (a), puede presentar su propuesta y los documentos a los que se hace referencia en los estudios y documentos previos, para ser evaluada por la Entidad, como son:

- Copia del documento de identidad
- Copia de la libreta militar (Si aplica)
- Documentos que certifiquen los estudios (Tarjeta Profesional cuando se requiera)
- Certificación(es) de experiencia, que contenga(n) como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación y especificación de las actividades desempeñadas ó copia del/los contrato/s en caso de vínculo contractual anterior con el IPES ó copia de actas de liquidación en caso de vínculo contractual con otras entidades públicas ó privadas.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la personería de Bogotá D. C.
- Certificado de la Contraloría General de la Republica
- Certificado de Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA SOCIAL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL	FORMATO	
	INVITACIÓN DIRECTA	Código: FO-181
		Versión: 07
		Fecha: 18/12/2018

- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la profesión, cuando a ello haya lugar.
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de salud
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de pensiones
- Exámenes preocupacionales
- Registro Único Tributario (RUT)
- Registro Identificación Tributaria (RIT)

Las obligaciones y los demás aspectos concernientes al contrato se encuentran establecidos en los estudios y documentos previos que soportan la presente invitación, los cuales deben ser tenidos en cuenta para la presentación de su oferta.

Los documentos requeridos deben ser remitidos a través de correo electrónico institucional lnmosquera@ipes.gov.co o dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación; deben encontrarse vigentes y ser aportados en su totalidad y completamente legibles.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos

LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA

Subdirectora de Gestión Redes Sociales e Informalidad
 Instituto para la Economía Social - IPES



BOGOTÁ D.C.

Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>

SOLICITUD DOCUMENTOS Y CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2 mensajes

Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>

28 de enero de 2021, 10:43

Para: benignobermudezbarahona@gmail.com

Teniendo en cuenta que el Instituto para la Economía Social/ IPES adelanta a la fecha el proceso de contratación de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL

En caso de estar interesado puede presentar su hoja de vida junto con los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada
2. Copia de la cédula de ciudadanía
3. Libreta Militar
4. Documentos que certifiican estudios
5. Certificaciones de experiencia
6. Certificado de Personería
7. Certificado de Contraloría
8. Certificado de Procuraduría
9. Certificado de Policía
10. Certificado medidas correctivas
11. Certificado de salud
12. Certificado de Pensión
13. Exámenes preocupacionales
14. Copia del Rut
16. Copia del RIT

Anexo carta de invitación, Estudios previos,

--
Cordialmente,

--

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA.**

Subdirectora de Gestión, Redes
Sociales e Informalidad
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 246

3 adjuntos**721 BENIGNO BERMUDEZ BARAHONA.pdf**

483K

**FO-181 INVITACIÓN DIRECTA V7 (1) (3) (18).doc**

133K

**FO-182 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA V8 (2) (1) (38).doc**

130K

benigno bermudez barahona <benignobermudezbarahona@gmail.com>

28 de enero de 2021, 12:36

Para: Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>

Buenas tarde Doctora

Gentilmente remito los documentos solicitados

[El texto citado está oculto]

28/1/2021

Correo de Bogotá es TIC - SOLILCITUD DOCUMENTOS Y CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2 adjuntos



documentos confidenciales bermudez barahona.pdf
933K



documentos no confidenciales bermudez barahona.pdf
5389K

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Código: FO-184
		Versión: 08
		Fecha: 19/02/2020

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La ejecución de los programas y proyectos del Instituto para la Economía Social, en función de las políticas de Desarrollo Económico del Distrito, requiere contratar a una persona con el fin de desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL

Estos servicios que se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que demuestre la idoneidad y experiencia requerida (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015). No obstante, en observancia de lo dispuesto en la Directiva No. 001 del 2020 emitida por la Alcaldesa Mayor de Bogotá Dra. Claudia Nayibe Lopez Hernández, adoptada por el Instituto para la Economía Social –IPES, mediante la circular No. 10 del 17 de febrero de 2020 “*Lineamientos para el proceso de selección de Contratistas*”, El proceso de selección se realiza a través de la información suministrada por el Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C., en los casos que aplique, mediante la plataforma “*Talentonopalanca.gov.co*”.

Por lo anterior revisados los documentos que aporta **BENIGNO BERMUDEZ BARAHONA** está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas y por tanto se podrá contratar directamente, suscribiendo el respectivo Contrato de Prestación de Servicios.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2021.

ORIGINAL FIRMADO Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos

LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA

Subdirectora de Gestión Redes Sociales e Informalidad
 Instituto para la Economía Social - IPES

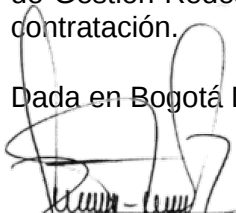
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA SOCIAL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL	FORMATO	
	CONSTANCIA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-332
		Versión: 07
		Fecha: 28/01/2019

LIBARDO ASPRILLA LARA , mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D. C. e identificado(a) con la cédula de ciudadanía 11.796.476, en calidad de Director(a) General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de nombramiento No. **031** del **23** de **enero** de **2020** y el Acta de Posesión **068** del **veintitrés (23)** de **enero** de **2020**, con facultad para contratar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, en el Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el inciso 1 del artículo 58 del Decreto N° 1421 de 1993, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, actuando como representante legal del **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES** y considerando que:

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé la contratación directa: *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (Negrilla fuera de texto)*

Conforme a lo anterior se procede a dejar **CONSTANCIA** por el Director General, que, por no ser requisito legal obligatorio, NO se obtuvieron varias ofertas por la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad encargada para la celebración de la presente contratación.

Dada en Bogotá D.C. a los 28 de enero del 2021


LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Duleyxy Mosquera Osorio - SGRSI	ORIGINAL FIRMADO Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos	
Aprobó	Luz Nereyda Moreno Mosquera Subdirectora SGRSI	ORIGINAL FIRMADO Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos	
Revisó	Luz Nereyda Moreno Mosquera Subdirectora SGRSI	ORIGINAL FIRMADO Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de el/la Director/a General del Instituto para la Economía Social IPES.